



Sunchales, 11 de Agosto de 1.997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1171/97

VISTO:

Que la Avda. H. Yrigoyen es el acceso principal de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria se está consolidando tanto en su faz comercial, como desde el punto de vista de su arquitectura;

Que los espacios verdes existentes a los costados de la Avda. son utilizados por numerosas familias para su descanso y recreación;

Que es necesario propiciar el embellecimiento de la mencionada Avda., con espacios verdes debidamente planificados;

Que es importante contar con lugares donde las familias puedan disfrutar de infraestructura necesaria, para la vida al aire libre;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1171/97

Art. 1º) Dispóngase el mejorado de los espacios verdes ubicados en la intersección de Avda. Yrigoyen con Gral Güemes y Avda. Yrigoyen con Gral. Paz, lado Este.-

Art. 2º) Establécese que el mejorado incluya forestación, juegos infantiles, iluminación y toda otra infraestructura que permita el descanso y la recreación para la familia.-

Art. 3º) Establécese que el Departamento de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tenga a su cargo el Proyecto Técnico de las obras propuestas en la presente.-

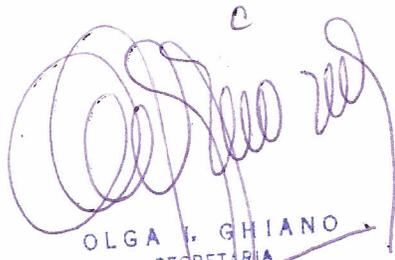


Art. 4º) Determinase que el espacio público comprendido entre Gral. Güemes, Avda. Yrigoyen y Congreso será ejecutado como primera etapa de esta obra, conforme a lo establecido en el Proyecto Técnico que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 5º) Impútense los gastos que estas obras ocasionen a las Partidas Plazas y Paseos y Forestación del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los once días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete.-

  
OLGA V. GHIANO  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



  
JOSE MAROTTI  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 7 mo) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 19 de agosto de 1997.-

  
HUGO A. ALLASSIA  
SEC. DE OBRAS Y SERV. PGBS  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



  
Dr. OSCAR A. TRINCHIERI  
INTENDENTE MUNICIPAL